



22 de setiembre de 2014 FM-1056-9-2014

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Dra. Ileana Vargas Umaña Directora, Escuela de Salud Pública Facultad de Medicina

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Estimada señora:

Con base en el artículo 54 inciso b), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente "las licencias que se conceden a profesores y que no excedan de diez días hábiles, con goce de salario o sin él, se otorgarán siguiendo las normas que aparecen en los artículos 94 inciso m), 106 inciso l,iii) y 112 inciso k) del Estatuto Orgánico", le devuelvo sin tramitar la solicitud de permiso con goce de salario para elevar al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, realizado mediante oficio ESP-D-587-2014, ya que el periodo solicitado por el profesor Roberto Castro Córdoba es de 7 días hábiles, por tal motivo, lo que procede es realizar una acción de personal.

Atentamente,

Dr. Luis Bernardo Villalobos

Solano

Decano